

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EQUISOP S.A., CELEBRADA EL 21 DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las quince horas cincuenta minutos del día 21 de marzo del dos mil catorce, en el Parque Empresarial Colón, Torre 4, Piso 3, Of. 303, Av. Rodrigo Chávez Franco, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de la Compañía EQUISOP S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la señora Amy Margaret Robles Mancheno, como propietaria de trescientas sesenta (360) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) el señor Álvaro Bucaram Carbo, como propietario de doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y c) el señor Roberto Navarro Sabando, como propietario de doscientas cuarenta (240) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**Instalación de la Junta.-**

Se encuentra presente la señora Amy Robles Mancheno, Presidenta de la sociedad, quien preside la Junta, y actúa como Secretario el señor Roberto Navarro Sabando, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las dieciséis horas diez minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

**Orden del Día.-**

1. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de la Administración, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2013;
2. Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado,
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades, de ser el caso;

4. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el actual capital social de la Compañía;
5. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía, en tanto y en cuanto sea aprobado el anterior punto del orden del día;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar las cláusulas cuarta y sexta de la Escritura de Constitución, en el evento de que sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, en tanto y en cuanto sean aprobados los anteriores puntos del orden del día;
8. Proceder a la elección del Comisario de la Compañía y a la fijación de su remuneración;
9. Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

La Presidenta de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

#### **Deliberaciones y Resoluciones.-**

##### **Primer punto.-**

Se conoce, en primer término, los informes que presentan la Comisaría de la Compañía y la Administración por el pasado ejercicio económico del 2013.

##### **Resolución.-**

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Comisaría y por la Administración.

**Segundo Punto.-**

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo ejercicio económico pasado 2013.

**Resolución.-**

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos el balance general, el de comprobación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el inventario y más cuentas de la sociedad

**Tercer punto.-**

Luego, considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado una utilidad antes de impuestos y trabajadores de USD\$ 67.730,06, la Junta, pasa a conocer sobre el destino que se debe dar a las mismas.

**Resolución.-**

Luego de la votación correspondiente, la Junta resuelve, por unanimidad, darle a dicha utilidad el siguiente destino: a) USD\$ 10.159,51 se destina a pagar el 15% a los trabajadores de la Compañía; c) USD\$ 13.787,80 corresponde al Impuesto a la Renta causado; y, d) USD \$ 43.782,75 corresponde a las utilidades de los accionistas.

**Cuarto Punto.-**

Considerando que existen utilidades para los accionistas por USD\$ 43.782,75, la Junta pasa a resolver sobre el destino que habrá de dársele a las mismas.

**Resolución.-**

La Junta General, luego de revisar y comprobar que se ha cumplido con el presupuesto establecido en el Artículo 175 de la Ley de Compañías, resuelve, luego de las deliberaciones del caso y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual capital social de la Compañía en USD \$20.000,00 (veinte mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de 20.000 (veinte mil) nuevas acciones, las que serán pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del

2013; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$20.800,00 (veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20.800 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Seguidamente, la Junta General resuelve por unanimidad la siguiente distribución de las nuevas acciones, las que serán pagadas, tal como atrás se puso de manifiesto, mediante la capitalización de una parte de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del 2013, distribución que, en todo caso, responde al derecho de atribución consagrado en la Ley en beneficio de los accionistas: a) A la señora Amy Margaret Robles Mancheno, actual propietaria de 360 (trescientas sesenta) acciones, le corresponden en razón del presente aumento de capital, la cantidad de nueve mil (9.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; b) Al señor Álvaro Bucaram Carbo actual propietario de 200 (doscientas) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de cinco mil (5.000) nuevas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y c) Al señor Roberto Navarro Sabando, actual propietario de 240 (doscientas cuarenta) acciones, le corresponden por este aumento de capital, la cantidad de seis mil (6.000) nuevas acciones, ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD \$1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

#### **Quinto punto.-**

Una vez resuelto y aprobado el anterior punto del orden del día, esta Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de fijarle un nuevo monto al actual capital autorizado de la Compañía.

#### **Resolución.-**

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, incrementar la cifra del capital autorizado de la Compañía a la suma de USD \$ 41.600 (cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América).

**Sexto punto.-**

Siguiendo con la evacuación del orden del día acordado, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar las cláusulas cuarta y sexta de la Escritura de Constitución, en virtud de los aumentos del capital social y del capital autorizado previamente acordados.

**Resolución.-**

Una vez discutido este punto, la Junta decide, por unanimidad, reformar las Cláusulas Cuarta y Sexta de la Escritura de Constitución, las mismas que en adelante dirán:

*"CLÁUSULA CUARTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil ochocientos, inclusive.*

*CLÁUSULA SEXTA.- CAPITAL AUTORIZADO.- La Sociedad tendrá un Capital Autorizado el mismo que se fija en cuarenta y un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$41.600,00)"*

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar la escritura de constitución de la sociedad, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas. Se autoriza al Gerente General de la sociedad para que suscriba los documentos que fueren necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en esta junta.

**Séptimo punto.-**

Seguidamente la junta pasa a conocer sobre la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos en función del aumento de capital previamente aprobado.

**Resolución.-**

Luego de deliberar al respecto, la junta resuelve que se anulen los actuales títulos de acciones, y que se expidan los nuevos que reflejen el aumento de capital antes acordado.

**Octavo punto.-**

La Junta General pasa luego a resolver sobre el nombramiento del Comisario de la Compañía.

**Resolución.-**

Luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reelegir a la señora Ing. Marjorie Macías Hungría para dicho cargo, resolviendo también delegar al Gerente General la fijación de la remuneración anual de la Comisaría.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

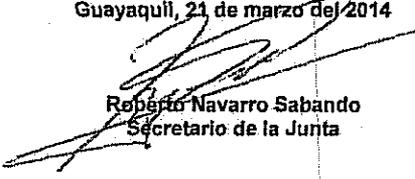
Con lo cual se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

f.-) Amy Robles Mancheno, Accionista - Presidenta de la Junta; f.-) Roberto Navarro Sabando, Secretario - Gerente General - Accionista; f.-) Álvaro Bucaram Carbo, Accionista.

**CERTIFICACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 568 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y a la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 21 de marzo de 2014

  
Roberto Navarro Sabando  
Secretario de la Junta